



ORDENANZA Nº 12407

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz efectuada por la firma Miguel F. Suñe y Cía. S.R.L, de la fracción de terreno definida en el proyecto de Plano de Mensura de Remanente y Subdivisión que obran en las actuaciones DE-0910-01213193-4 (VP), que se detalla a continuación:

Lote 2, destinado a apertura de calle 25 de Mayo entre Larrea y Azcuénaga y ensanche de estas últimas, con una superficie de 586,33 m². Consta de las siguientes medidas y linderos a saber: su lado Sur 17,36 metros (H-E); lado Norte: 17,36 metros (F-G); lado Este: 33,78 metros (G-H) y lado Oeste: 33,77 metros (E-F). Lindando al Norte con calle M. de Azcuénaga (s/pav) Nº 159, al Sur con calle 25 de Mayo (s/pav) Nº 52.00-A, al Este con lote 3 del mismo plano y al Oeste con lote 1 del mismo plano.

El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Tº 680 I – Fº 1467 – Nº 31839, Año 2005, Departamento La Capital.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documente con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en las actuaciones administrativas DE-0910-01213193-4 (VP).

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär